

ro de Política Territorial y Obras Públicas, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de esta comunicación, teniendo este Recurso el carácter de preceptivo y previo al Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial, con sede en Murcia.

Murcia, 15 de marzo de 1988.—El Director Regional de Urbanismo y Planificación Territorial.—**José Alberto Sáez de Haro.**

2767 ANUNCIO de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 17 de marzo de 1988, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable de los siguientes expedientes. Expte. 44/87 y 298/87 en los términos municipales de Cartagena y Totana.

Autorizado previamente por el Excmo. Señor Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en fecha 14 de marzo de 1988, el proyecto a ubicar en suelo no urbanizable que a continuación se describe:

Expediente 44/87, solicitud de construcción de nave para la instalación de Cooperativa Agrícola en Los Dolores. Promovido por don José Oltra Nicolás. Cartagena.

Expediente 298/87. Solicitud de construcción de nave industrial para la fabricación de tintas para Artes Gráficas en el Camino de Juan Teresa. Promovido por don Juan Francisco Martínez Lorenzo. Totana.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43.3 y 85 y 86 de la Ley sobre Régimen del Suelo, se abre información pública, para que en el plazo de quince días contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan formularse las reclamaciones u observaciones que se estimen convenientes, ante la Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial, a cuyo efecto queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Urbanismo, sito en Avda. Teniente Flomesta, s/n., durante el plazo indicado.

Murcia a 17 de marzo de 1988.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **José Alberto Sáez de Haro.**

2766 ANUNCIO de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 18 de marzo de 1988, sobre aprobación previa en construcción de suelo no urbanizable de los siguientes términos municipales, Cartagena, Totana, Lorca y Murcia, y la exposición al público de los expedientes.

Vista la documentación presentada y los informes favorables emitidos por los servicios competentes.

El Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo y Planificación Territorial con fecha 18 de marzo de 1988, ha dictado la siguiente Resolución.

Autorizar previamente el uso excepcional de los terrenos sitos en los lugares que a continuación se indican, con la condición de que con anterioridad a la concesión de la preceptiva

licencia por parte del Ayuntamiento, se haga constar en el Registro de la Propiedad correspondiente, mediante nota, que la licencia agota el aprovechamiento urbanístico de la finca, y que por tanto tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística:

Expte. 25/88.—Solicitud de construcción de elevación de vivienda sobre planta diáfana en la calle Mayor s/n. Los Nietos Viejos. Promovido por don Manuel Sánchez Soria. Cartagena.

Expte. 232/87.—Solicitud de construcción de vivienda junto al Canal del Travase en la Diputación de La Huerta. Promovido por don Prudencio Mulero Sánchez. Totana.

Expte. 89/88.—Solicitud de construcción de vivienda en bajo en el Parador Camino Escuelas. Alquilerías. Promovido por doña Antonia Andreu Jódar. Murcia.

Expte. 80/88.—Solicitud de construcción de vivienda y almacén en Diputación Campillo. Promovido por don Fernando Navarro Rubio. Lorca.

Expte. 321/87.—Solicitud de construcción de vivienda con garaje en Los Nietos Viejos. Promovido por don Jesús Manuel Escribano Sánchez. Cartagena.

Expte. 319/87.—Solicitud de construcción de vivienda y almacén en planta baja en Puntas de Calnegre. Promovido por doña Margarita Lozano Jiménez. Lorca.

Expte. 68/88.—Solicitud de construcción de vivienda en la Vereda de la Casilla de la Diputación de Marchena. Lorca. Promovido por don Bartolomé Cuadrado López.

Expte. 64/88.—Solicitud de construcción de vivienda y bajo en el Camino del Palmeral, en Santa Cruz. Promovido por don Angel Soto Pellicer.

Los expedientes estarán expuestos al público durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes en los Servicios de Urbanismo sitos en Avda. Teniente Flomesta durante el plazo indicado.

Murcia a 18 de marzo de 1988.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **José Alberto Sáez de Haro.**

2765 ANUNCIO de Resolución del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 29 de septiembre de 1987, relativo a la modificación número 2 del P.G.O.U. de Yecla (cambio de clasificación de suelo urbano programado a usos industriales en sector 5). Expte. 37/87. Planeamiento.

Con fecha 29 de septiembre de 1987 el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Resolución:

«**Primero**

Tener por subsanadas las deficiencias señaladas al Proyecto de Modificación número 2 del P.G.O.U. de Yecla, que afecta a terrenos clasificados como suelo urbanizable programado por el Consejo Asesor Regional de Urbanismo de Murcia en sesión de 12 de mayo de 1987 con la documentación